



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : ALBA NELLY BULLA RODRÍGUEZ
DEMANDADO : HAROLD NELSON CIFUENTES
RADICACIÓN : 2019-00139

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1° de noviembre de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

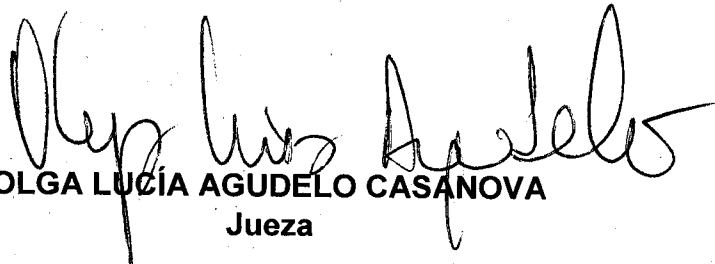
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase como agregado el memorial y el anexo allegado por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual aporta copia cotejada del auto admisorio a notificar al demandado, por tanto, al ser incorporado al proceso la notificación por aviso debidamente tramitada la cual fue recibida en la dirección de notificaciones del demandado, de acuerdo a la certificación de entrega de la empresa de correo AM MENSAJES S.A.S. obrante a folio 33, se tiene por notificado por aviso el señor HAROLD NELSON CIFUENTES.

No obstante lo anterior, atendiendo que no se ha vencido el término del traslado de la demanda y sus anexos, tal como se ordenó en el auto admisorio del 24 de mayo de 2019, permanezca el proceso en Secretaría corriendo el término faltante del traslado correspondiente a la demandada en mención.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>90</u> del <u>18 NOV 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ